



ORDEN de 13 de mayo de 2009 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna. (2009050229)

Por Orden de 13 de mayo de 2009 (DOE n.º 13, de 21 de enero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Décima de la referida convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda,

RESUELVE :

Primero. Hacer públicas la relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera.
- Informática.
- Inspección Sanitaria Médica.
- Jurídica.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la convocatoria, a fin de hacer efectiva la preferencia para cubrir las plazas vacantes ofertadas, contemplada en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, se ofertarán un número de plazas igual al total de las convocadas para los turnos libre, discapacidad y promoción interna del Cuerpo y Especialidad correspondiente.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.



Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 13 de mayo de 2009.

El Consejero de Administración Pública
y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O I****CUERPO: TITULADOS SUPERIORES****ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION FINANCIERA**

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
10.01	4312	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
10.04	5141	INSPECTOR/A	MÉRIDA		22	A.1	
10.04	17188	INSPECTOR/A	MÉRIDA		22	A.1	
10.04	17196	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	PLASENCIA		22	A.1	
10.05	533	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.3	
10.05	5192	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.3	
10.05	5196	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.3	

ESPECIALIDAD: INFORMATICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.06	5450	ANALISTA DE INFORMATICA	MÉRIDA		22	A.1	
02.06	9981	ANALISTA DE INFORMATICA	MÉRIDA		22	A.1	
19.01	45	ANALISTA DE INFORMATICA	MÉRIDA		22	A.1	

ESPECIALIDAD: INSPECCION SANITARIA MEDICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
18.03	17437	MEDICO/A INSPECTOR/A DE AREA	AREA DE SALUD MERIDA		27	M.1	
18.03	17439	MEDICO/A INSPECTOR/A DE AREA	AREA DE SALUD DON BENITO-V SERENA		27	M.1	
18.03	17440	MEDICO/A INSPECTOR/A DE AREA	AREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA		27	M.1	
18.03	17447	MEDICO/A INSPECTOR/A DE AREA	AREA DE SALUD DE MERIDA		27	M.1	

ESPECIALIDAD: JURIDICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.01	170	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
02.02	4241	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
02.03	3158	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
02.06	4370	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
10.01	1398	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.3	
10.01	9191	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
10.03	17174	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
10.04	4314	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.3	
10.07	4324	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
10.07	11006	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	



10.09	38146710	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
11.01	18568	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
12.01	3129	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
12.01	8292	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.3
12.04	1868	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.3
12.05	4834	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.3
13.01	9702	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
13.01	9703	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
14.01	263	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
14.02	5308	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA			22	A.3
14.02	16028	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA			22	A.3
14.03	241	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
14.03	13568	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.3
14.03	17962	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.3
14.05	13015	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
14.05	17131	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA			22	A.3
14.06	9909	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
14.06	11851	TECNICO/A SUPERIOR DE EMPLEO	VALENCIA DE ALCÁNTARA			22	A.3
14.06	17004	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.3
14.06	17133	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA			22	A.1
15.01	16016	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.3
15.02	823	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA			22	A.3
15.04	16810	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
16.01	1397	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
16.01	5616	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.3
16.03	1400	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.3
16.04	13536	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
17.04	13138	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
18.05	38368610	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
19.05	822	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA			22	A.1
19.06	37992810	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
19.30	17863	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
20.01	38721210	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
20.01	38724410	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
20.01	38724510	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
20.01	38724610	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
20.01	38725310	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
20.01	38725410	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
20.01	38725510	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1
20.01	38725710	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA			22	A.1



CENDIR	DENOMINACION
02	Presidencia de la Junta _ Vicepresidencia 1ª y Portavocía
02.01	Secretaría General
02.02	Dirección General de Acción Exterior
02.03	Instituto de Consumo de Extremadura
02.04	Dir. Gral. de Relaciones Informativ., Instituc. y Publicidad
02.05	Agencia Extremeña Cooperación Internacional para Desarrollo
02.06	Dir. Gral. Admón. Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas
02.07	Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea
02.08	Secretaria del Presidente
02.09	Dir. Gral. de los Servicios Jurídicos
10	Administración Pública y Hacienda
10.01	Secretaría General
10.02	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería
10.03	Dir. Gral. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos
10.04	Dir. Gral. de Hacienda
10.05	Intervención General
10.06	Secretaría Gral. de Administración Pública e Interior
10.07	Dir. Gral. de la Función Pública
10.09	Dir. Gral. de Justicia e Interior
11	Jóvenes y del Deporte
11.01	Secretaría General
11.02	Dir. Gral. de Deportes
11.03	Instituto de la Juventud de Extremadura
11.10	Consejo de la Juventud de Extremadura
12	Agricultura y Desarrollo Rural
12.01	Secretaría General
12.02	Dir. Gral. Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria
12.03	Dir. Gral. de Desarrollo Rural
12.04	Dir. Gral. de Política Agraria Comunitaria
12.05	Dir. Gral. de Infraestructuras e Industrias Agrarias
12.06	Dir. Gral. de Administración Local
12.07	Secretaría General de Desarrollo Rural y Admón. Local
13	Educación
13.01	Secretaría General
13.02	Dir. Gral. de Política Educativa
13.03	Dir. Gral. de Calidad y Equidad Educativa
13.04	Dir. Gral. de Personal Docente
13.05	Dir. Gral. de Formación Profesional y A. Permanente
13.06	Agencia Extremeña de Evaluación Educativa
13.07	Ente Extremeño de Servicios Educativos Complementarios
14	Igualdad y Empleo
14.01	Secretaría General
14.02	Dir. Gral. de Inclusión Social y Prestaciones
14.03	Dir. Gral. de Infancia y Familias
14.04	Dir. Gral. de Formación para el Empleo
14.05	Dir. Gral. de Trabajo
14.06	Servicio Extremeño Público de Empleo
14.10	Instituto de la Mujer de Extremadura



CENDIR	DENOMINACION
15	Industria, Energía y Medio Ambiente
15.01	Secretaría General
15.02	Dir. Gral. de Ordenación Industrial, Energética y Minera
15.03	Dir. Gral. de Planificación Industrial y Energética
15.04	Dir. Gral. de Evaluación y Calidad Ambiental
15.05	Dir. Gral. del Medio Natural
16	Fomento
16.01	Secretaría General
16.02	Dir. Gral. de Viviendas
16.03	Dir. Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio
16.04	Dir. Gral. de Transportes
16.05	Dir. Gral. de Infraestructuras y Agua
16.06	Dir. Gral. de Arquitectura y Programas Espec. de Vivienda
17	Cultura
17.01	Secretaría General
17.02	Dir. Gral. de Patrimonio Cultural
17.03	Dir. Gral. de Promoción Cultural
17.04	Dir. Gral. de Turismo
18	Sanidad y Dependencia
18.01	Secretaría General
18.02	Dir. Gral. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias
18.03	Dir. Gral. de Gestión del Conocimiento y Calidad
18.04	Secretaría General (SEPAD)
18.05	Dir. Gral. de Promoción de la Autonomía (SEPAD)
19	Economía, Comercio e Innovación
19.01	Secretaría General
19.02	Dir. Gral. de Coordinación Económica
19.03	Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Sociedad Información
19.04	Dir. Gral. de Innovación y Competitividad Empresarial
19.05	Dir. Gral. de Empresa
19.06	Dir. Gral. de Comercio
19.07	Dir. Gral. de Educación Superior y Liderazgo
19.20	Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón
19.30	Consejo Económico y Social
20	Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.)
20.01	Secretaría General
20.02	Dirección Gerencia
20.03	Dir. Gral. de Asistencia Sanitaria
20.04	Dir. Gral. de Atención Sociosanitaria y Salud
20.05	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería

**ANEXO II**

FECHA: 21 de mayo de 2009 (jueves).

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 09,00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTA:

D.^a María del Carmen Barroso Horrillo.

VOCALES:

D.^a Lourdes Mamajón Gallardo.

D. José Antonio Pacheco Álvarez.

D. José Rodríguez Mieres.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

• • •